



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN, así como el reconocimiento de derechos y aceptación del reintegro parcial en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, en el ejercicio 2022.

Vista la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -EPEL BALTEN-**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada a favor de la referida entidad para la financiación de la actuación denominada **"Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco"**, en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, en el ejercicio 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que por Resolución del entonces Sr. consejero insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca de 5 de diciembre de 2022, se abonó anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –en adelante EPEL BALTEN- una aportación específica prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2022, por importe de **un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €)**, para la financiación de la actuación denominada **"Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco"**, en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos.

En virtud de la citada resolución, el plazo máximo en el que la EPEL BALTEN debía aportar la documentación justificativa a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las citadas bases de ejecución, finalizaba el 31 de diciembre de 2023.

2º.- Que con fecha 22 de diciembre de 2023, la EPEL BALTEN presentó en esta Corporación la documentación requerida al efecto, en concreto:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto, suscrita por la Gerencia, con fecha 15 de diciembre de 2023, en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico procedente.
- Memoria económica, emitida y suscrita por la Gerencia, el 13 de diciembre de 2023, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades, incluyendo una relación individualizada de los ingresos obtenidos, así como una relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados, según el modelo que se incluye en el anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al año 2022.



CSV documento	2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
CSV firma	4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	24/04/2024, 14:21:25 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/04/2024, 14:22:29 UTC



- Declaración responsable, suscrita por la Gerencia el 18 de diciembre de 2023, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas bases.
- Decreto adoptado por la Presidenta de la entidad, firmado por delegación el día 20 de diciembre de 2023 por Don Valentín Esteban González Évora, aprobando la justificación de la aportación específica percibida.

3º.- Con fecha 23 de abril de 2024, la EPEL BALTEN presentó nuevamente en esta Corporación la Memoria técnica de ejecución del proyecto, suscrita por la Gerencia, con fecha 22 de abril de 2024, que incluye planos finales de situación y de detalle de los elementos instalados, así como una relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4º.- Que en cuanto a la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha emitido informe favorable con fecha 24 de abril de 2024, respecto de los aspectos técnicos de la actuación realizada, señalando textualmente que:

"(…//…) 2. INFORME:

Este Servicio Técnico, como gestor de la aportación específica para la actuación de referencia, considera que la documentación técnica presentada por la EPEL BALTEN se ajusta a la necesaria para su justificación.

Por otra parte, se ha comprobado que la ejecución de los trabajos ha alcanzado el objetivo de la inversión para la que se concedió la aportación específica. No obstante, los costes de ejecución han sido inferiores a la aportación realizada, tal como se extrae de la memoria económica y se refleja en el cuadro siguiente:

Total Ingresos (1)	1.782.132,77 €
Total gastos (2)	1.479.869,43 €
Diferencia (1) - (2)	302.263,34 €

Por todo lo dicho, cabe realizar la siguiente

3. PROPUESTA:

PRIMERO: *Que se dé por justificada la aportación específica concedida a la EPEL BALTEN para la "REIMPERMEABILIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BALSA DE MONTAÑA DE TACO" por un importe de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta y tres céntimos (1.479.869,43 €).*

SEGUNDO: *Que se solicite el reintegro a la EPEL BALTEN de la cantidad anticipada no justificada por importe de trescientos dos mil doscientos sesenta y tres mil con treinta y cuatro céntimos (302.263,34 €)".*



CSV documento	2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
CSV firma	4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	24/04/2024, 14:21:25 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/04/2024, 14:22:29 UTC



5º.- Que consta en el expediente documento justificativo de reintegro al Cabildo de Tenerife, por importe de trescientos dos mil doscientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (302.263,34 €), efectuado por la EPEL BALTEN -por cuanto que los gastos realizados (1.479.869,43 €) han sido inferiores al importe de la aportación específica abonada anticipadamente a dicha entidad (1.782.132,77 €)- habiendo procedido a la devolución de la diferencia, el día 18 de marzo de 2024, mediante transferencia a la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife en la entidad bancaria Caixabank, S.A., con número ES6821009169012200020968, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que con la presentación por parte de la EPEL BALTEN de la documentación justificativa de la aportación específica abonada a favor de dicha entidad para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 76, apartado 2.2.2.e) de las que regían la ejecución del presupuesto del año 2022, la cual resulta de aplicación al presente expediente.

2º.- Que con respecto al reintegro voluntario efectuado el pasado 18 de marzo de 2024, por importe de trescientos dos mil doscientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (302.263,34 €), procede reconocer el derecho de conformidad con lo previsto en la base 54 de las de ejecución del presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio, al establecer lo siguiente:

"1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)".

Asimismo, resultan de aplicación las Instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda relativas a los requisitos mínimos de los actos administrativos por los que se aprueban las diversas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y operaciones no presupuestarias de tesorería y normas para el envío de los documentos contables y su documentación justificativa.



Documento

CSV documento	2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
CSV firma	4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	24/04/2024, 14:21:25 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/04/2024, 14:22:29 UTC



3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales de control interno de subvenciones y aportaciones, dictada el 3 de marzo de 2021, en virtud de la cual se establece que *"el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida"*.

En este sentido, y habida cuenta que la referida aportación se concedió el 5 de diciembre de 2022, estableciéndose un plazo de justificación final hasta el 31 de diciembre de 2023, es por lo que se considera que la presente no está sujeta a fiscalización previa de la Intervención General.

4º.- De conformidad con el criterio de la Intervención General, el reconocimiento de derechos está sujeta a la toma de razón de contabilidad y control financiero posterior.

5º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2.2 c), corresponde al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de las aportaciones específicas, así como la aprobación de la documentación justificativa.

6º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista a su favor para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, es por lo que, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 24 de abril de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –EPEL BALTEN-**, provista de CIF Q-38005171, en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad para la **financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco"**, en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, hasta el importe correctamente justificado, un millón



CSV documento	2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
CSV firma	4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	24/04/2024, 14:21:25 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/04/2024, 14:22:29 UTC



cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (1.479.869,43 €), el cual es inferior al importe concedido y abonado a dicha entidad (1.782.132,77 €).

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de cobro a favor de esta Corporación Insular y aceptar el reintegro voluntario por importe de trescientos dos mil doscientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (302.263,34 €), efectuado el pasado 18 de marzo de 2024, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Corporación Insular en la entidad Caixabank, S.A. con número ES6821009169012200020968, en concepto de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada anticipadamente.

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	Q-3800517I
Denominación del tercero	BALSAS DE TENERIFE BALLEN
Importe	302.263,34€
Aplicación presupuestaria	2024- 6800751
Número DR	2024-001758
Referencia externa (línea de subvención)	2022001472
Nº de Proyecto	2022-0645
Nº de expediente	E2022010946

TERCERO.- Comunicar la justificación de la referida aportación al Servicio Administrativo de Contabilidad, así como a la Tesorería de la Corporación.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
CSV firma	4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2a9da203-e590-5906-bfd7-f092cd8c1861
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4306f19d-27be-5c41-ba63-681a58a25ca3



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	24/04/2024, 14:21:25 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/04/2024, 14:22:29 UTC